

REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 11 DE MAYO DE 2016.

DECRETO EXENTO N°.....1849/

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Aguero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 109 de fecha 31 de Marzo de 2016, que nombra como Secretario Suplente a don Rubén Rodríguez Sandoval, Desde el 01 de Abril hasta el 31 de Mayo de 2016.

DECRETO

APRUEBASE, Convenio de prestación de servicios, suscrito con fecha 15 de Abril de 2016, entre la I. Municipalidad de San Pablo, representada por su Alcalde don **Omar Alvarado Agüero**, Cedula de Identidad N° 8.373.174-5 y Don **Carlos Osvaldo Uribe Soto**, R.U.T. 9.860.561-4, domiciliado en O' Higgins N° 887, Osorno.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/RBS/MTP/mcr

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

DISTRIBUCION:

- Depto. Social
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencias